Instituto NACIONAL de ESTADÍSTICA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Fernando de la Mora, 25 de mayo de 2021.

***INE-UOC Nº 61/2021.-***

**Señor**
**Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional**
**Dirección Nacional de Contrataciones Pública**
**Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al llamado ***ID N° 396011*** licitación por **Contratacion Directa (CD) *N° 02/2021 para "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER 2021", convocada por el Instituto Nacional de Estadística (INE),*** dependiente de la Presidencia de la Republica.

En relación al llamado mencionado más arriba ha sido adjudicada según Resolución INE N° 774/2020, en fecha 30 de octubre de 2020, fuera adjudicada.

A los Efectos se solicita la emisión del código de contratación (CC) antes del plazo previsto en la norma para presentar protesta conforme a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 3893/20 POR LA CUAL SE REGULA LA EMISIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN en su **Artículo 3°. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC); inc a)** Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.

Por lo tanto bajo fe de juramento expongo los motivos por lo cual se requiere los equipos informáticos de suma necesidad dicha adquisición se da en el marco de los de lo resuelto en el Decreto N° 3620 de fecha 25 del Mayo del 2020 ***POR EL CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDAS EN EL AÑO 2022 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL; SE FACULTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA A REALIZAR LOS TRABAJOS PREPARATORIOS PARA EL CENSO Y SE CREA LA COMISIÓN NACIONAL DEL CENSO***. Que dice en su *Art. 2°.- Facultase a la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, dependiente de la Secretaría Técnica de Planificación de la Presidencia de la República, que se encargará de la Conducción de todo el operativo precensal, censal y post-censal, a realizar los trabajos preparatorios para el levantamiento del Censo Nacional de Población y Viviendas. Y se proclama de* ***Internes Nacional*** *en su Art 5 que dice: "****Declárase de Interés Nacional la realización del «Censo Nacional de Población y Viviendas 2022»****".*

Por lo tanto teniendo en cuenta los plazos de las licitaciones y la cercanía de los trabajos para el cumplimientos de las metas fijadas conforme a lo descripto precedentemente, solicitamos la emisión del Código de contratación para la realización.

**Atentamente.**

Lic. Alexis González Sandoval
Coordinador UOC
INE